

La recertificación del pediatra: un objetivo a corto plazo

En el momento en que el Director del Comité Editorial nos solicitó que escribiéramos la editorial para este primer número del 2010, inmediatamente pensamos en un tema que está sobre la mesa de trabajo de esta nueva Comisión Directiva: la certificación y recertificación de los pediatras.

Si bien la terminología es conocida por muchos, en forma sencilla certificación en medicina significa que un estudiante completó el proceso educativo con los requisitos previamente establecidos.

La Facultad Medicina otorga el título de médico que habilita para el libre ejercicio profesional. La Escuela de Graduados a su vez otorga el título de pediatra en el caso de la especialidad que directamente nos convoca.

En el caso de un especialista como el pediatra, la certificación es el proceso por el cual esta entidad, aplicando criterios preestablecidos, avala, a través de un proceso confiable y transparente que a quien se le otorga el título posee conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que aseguran competencias para el cuidado de los pacientes de su especialidad.

La recertificación implica un proceso de evaluación de la capacitación médica continua destinada a asegurar a los usuarios del sistema de salud, la calidad de las prestaciones.

La certificación y recertificación periódica sin duda han sido una preocupación de la Escuela de Graduados a lo largo de los años. Si bien la educación médica continua se ha fortalecido, no se han establecido mecanismos formales y sistemáticos para verificar la actualización de conocimientos de los profesionales de la salud con el riesgo que esto conlleva para los usuarios del sistema ⁽¹⁾.

Con el rápido avance de los conocimientos médicos, y el advenimiento de nuevos problemas de salud, los cursos de grado y posgrado no garantizan el mantenimiento indefinido de la competencia y el desempeño profesional de calidad. Es por esto, que la responsabilidad de organizar actividades de educación médica continua trasciende la exclusiva competencia de las instituciones académicas y se complementa en los propios médicos, en las instituciones que los congregan y en aquellas, que de forma directa o indirecta, tienen que ver con la atención de salud de la población ⁽²⁾.

La formación médica continua, sin duda es una obligación del médico, una responsabilidad del mismo, en función de los cambios permanentes que tienen los conocimientos en nuestra profesión, pero además es una responsabilidad ética y moral con el paciente. El usuario tiene el derecho de recibir la mejor asistencia adaptada al medio en que este se encuentra.

A nivel nacional el Grupo de Trabajo Interinstitucional Permanente (GTIP) elaboró un proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Médico que garantice una oferta universal y accesible para todos los médicos del país.

Las grandes reformas, como lo es el SNIS, requieren de los recursos humanos

como un elemento esencial y la formación de los profesionales médicos y no médicos es una exigencia en las metas prestacionales⁽³⁾.

La Sociedad Uruguaya de Pediatría es una de las sociedades científicas que ha tomado el desarrollo profesional continuo con máxima responsabilidad.

Nuestra sociedad ha acreditado 14 talleres en la Escuela de Graduados y se han realizado 86 jornadas de educación médica continua en Montevideo y el interior del país coordinadas por el Comité de Desarrollo Profesional Médico Continuo de la Sociedad.

Ahora tenemos el desafío de concretar la mejor forma de certificación y recertificación de nuestros títulos profesionales. Para eso, estamos en contacto permanente con las sociedades pediátricas de la región, con quienes intercambiamos valiosa información que nos permitirá disponer en el mediano plazo de una propuesta para los pediatras de nuestro país. En la medida que esta idea madure, sin duda contribuirá al mayor deseo de la Sociedad Uruguaya de Pediatría: aportar la mejor calidad de nuestros profesionales para el mayor beneficio de nuestros niños.

Dra. Alicia Fernández
Presidenta

Prof. Dr. Walter Pérez
Vicepresidente

1. **Organización Panamericana de la Salud.** Estrategia de Cooperación con la República Oriental del Uruguay: 2006-2011. Montevideo : OPS, 2007. Disponible en: [http://www.paho.org/english/d/csu/BorradorCCS-URU\(Agosto07\).pdf](http://www.paho.org/english/d/csu/BorradorCCS-URU(Agosto07).pdf) [consulta: 15 jun. 2010].
2. **Larre Borges U, Petruccelli D, Niski R, Fosman E, Amoza B, Margolis A, et al.** El desarrollo profesional médico continuo en el Uruguay de cara al siglo XXI. Rev Panam Salud Pública 2003; 13 (6): 410-8.
3. **Grupo de Trabajo Interinstitucional Permanente.** Informe GTIP : crear sistema de desarrollo profesional médico continuo para mejorar el modelo de atención. Montevideo : GTIP, 2008. Disponible en: http://www.msp.gub.uy/uc_2541_1 [consulta: 15 jun. 2010].